



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 156**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 48/2011** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada, Zona B**, donde consta informe de la Técnico de Gestión de Contratación con el conforme del Responsable de Control de Gestión de Contratos, así como de la Interventora adjunta y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de conservación y mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada, Zona B, con efectos desde el 13 de febrero de 2017 al 12 de febrero de 2018.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga por un importe de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.300.837,59 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 0204 17101 21002 denominada “Conservación de Jardines”, de los que 2.888.232,89 € se imputarán al ejercicio 2017 y 412.604,70 € con cargo al ejercicio 2018, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 15 de febrero de 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **uno de marzo de dos mil diecisiete**.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA